

**COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE COLONIA Y EL MUNICIPIO DE NUEVA HELVECIA**

**Período de vigencia:** Ejercicio 2018.

**Cláusula 1ra.: Fecha y lugar de suscripción.-**

El presente compromiso de gestión se suscribe en la ciudad de Colonia del Sacramento, el día 28 de Febrero de 2018.

**Cláusula 2da.: Partes que lo suscriben.-**

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Colonia, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. Carlos Moreira Reisch y por la Sra. Secretaria General Dra. Esc. Soraya Bertin Rica, y el Municipio de Nueva Helvecia, representado en este acto por la Sra. Alcaldesa María de Lima y los Señores Concejales Marcelo Alonso, Mabel Insaurralde, Christian Viera y Félix Leizagoyen.

**Cláusula 3ra.: Objeto.-**

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el período de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

**Cláusula 4ta.: Período de vigencia del compromiso.-**

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.

**Cláusula 5ta.: Normas específicas a aplicar.-**

- a) Ley 19.272 (Ley de Descentralización y Participación Ciudadana)
- b) Ley 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional)
- c) Reglamento de Gestión Administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17 de diciembre de 2015.

**Cláusula 6ta.: Compromisos de las partes.-**

La Intendencia Departamental de Colonia y el Municipio de Nueva Helvecia se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción de la meta [1]:	Cumplimiento de la operativa planteada en el reglamento FIGM	
	Intendencia	Municipio

*(Handwritten signatures and names of the signatories)*

MABEL INSURRALDE  
CONCEJAL

MARCELO ALONSO  
CONCEJAL

FELIX LEIZAGOYEN  
CONCEJAL

MARIA DE LIMA  
ALCALDESA

Definición del Indicador:	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos y reporte de evaluación.	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales y el Plan Operativo Anual.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Al fin de período se está al día en la presentación de la información.	Al fin de período se está al día en la presentación de la información.
Responsable/s:	Directora del Departamento de Hacienda y Administración o quien ésta designe.	Alcaldesa Sra: María de Lima

<b>Descripción de la meta [2]:</b>	<b>Mejoras y nuevos espacios públicos. Mejora de luminaria y colocación de 18 nuevas luminarias y columnas (Plazoleta de la Amistad, Viviendas BPS, Plaza Leones y Predio del Hospital)</b>	
	<b>Intendencia</b>	<b>Municipio</b>
Definición del Indicador:	Suministro de 18 luminarias, 6 columnas y mano de obra.	Suministro de juegos, estaciones saludables y colocación.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Certificación de tarea finalizada.	Acta de conformidad de la tarea cumplida.
Responsable/s:	Director de la Dirección de Electrotecnia o quien éste designe.	Capataz del Municipio

**Cláusula 7ma.: Comisión de Seguimiento.-**

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: el Sr. Guillermo Rodríguez, representando a la Intendencia, en su calidad de Secretario Privado, y Concejal Sr: Marcelo Alonso representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia mensual y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

**Cláusula 8va.: Salvaguardas y excepciones:**

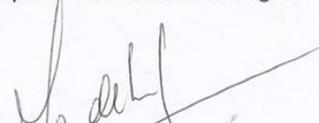
Se deja expresa constancia que las condiciones climáticas pueden prorrogar los plazos de ejecución originalmente previstos para el cumplimiento de la meta identificada con el número 2.

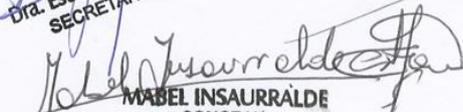
En señal de conformidad se suscribe el presente en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor e igual valor.

  
Dra. Esc. SORAYA BERTIN NECHA  
SECRETARIA GENERAL

MARCELO ALONSO  
CONCEJAL

  
FELIX LEIZAGOYEN  
CONCEJAL

  
MARÍA DE LIMA  
ALCALDESA

  
MABEL INSAURREALDE  
CONCEJAL

  
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH  
INTENDENTE DE COLONIA